

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25352 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 405/11 por auto de dieciseis de junio de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario de la entidad Construccions Avisur, S.L., con CIF N° B-11059128 y domicilio en calle Nao Concepción, edificio "Atrium", local número 4, Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110053578-1